D. JOSE IGNACIO NAVAS DIAZ con N.I.F. 50.290.154X, como Director General Adjunto Financiero

CERTIFICA

Que el contenido del diskette adjunto se corresponde total y fielmente con el texto del Folleto Informativo completo de la emisión de EUROBONOS GALEGOS CAIXA GALICIA 2003 - PRIMERA EMISIÓN

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Madrid a tres de marzo de 2003.

Fdo: D. José Ignacio Navas Díaz DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FINANCIERO

CAJA DE AHORROS DE GALICIA "Emisión de Eurobonos Galegos"

EMISOR: CAJA DE AHORROS DE GALICIA con domicilio social en A Coruña, Rua Nueva 30, con número de identificación fiscal G-15028947, con C.N.A.E. nº 65.122 e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros con el nº 130 y en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1019, folio 1, hoja número C-4045, inscripción 1ª. Su número de entidad financiera es 2091.

NATURALEZA Y DENOMINACION DE LOS VALORES: La emisión se denomina "Eurobonos Galegos Caixa Galicia 2003 Primera Emisión"

IMPORTE DE LA EMISIÓN: Ciento veinte millones de euros

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500 euros

INTERÉS ANUAL: 3,25% nominal, fijo durante toda la vida de la emisión, pagadero por semestres hasta la amortización de la emisión. El primer cupón se pagara el día 1 de octubre de 2.003.

T.A.E. BRUTA ANUAL: 3,27%

FECHA PAGO DE CUPONES: Los intereses se liquidarán por semestres vencidos a partir de la fecha de emisión los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

AMORTIZACIÓN: La amortización se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 1 de abril del 2.008.

No obstante, se dará la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores que así lo soliciten dentro de los quince primeros días del mes anterior al correspondiente a las fechas de ejercicio de la amortización anticipada de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión.

Esta opción de amortización anticipada supondrá al tenedor un reembolso, por valor, por importe inferior al nominal de acuerdo con el siguiente detalle:

Fechas de ejercicio amortización anticipada	Precio de reembolso	Euros por valor	TIR
01.Abril.2006	97%	485,00	2,29%
01.Abril.2007	98%	490,00	2,79%

COTIZACION: Se solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F, Mercado de Renta Fija.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES: Público en general

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: De 3 de marzo de 2.003 al 28 de marzo de 2.003, en caso de que valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

TRAMITACION DE LA SUSCRIPCION: La colocación se efectuara por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban en las oficinas de la Entidad Emisora

SINDICATO DE BONISTAS: Se ha nombrado comisario provisional del Sindicato de Bonistas a D. David Barquín Gómez con N.I.F. 2.528.965 T.

Aspectos relevantes a tener en cuenta por el Inversor:

- Caja de Ahorros de Galicia responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio.
- Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha ... de febrero de 2003. Existe un Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en la propia C.N.M.V. Este Folleto se complementa con el Folleto Informativo Completo de "Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia 2002 Primera Emisión" inscrito en la C.N.M.V con fecha 2 de Julio de 2002

PRINCIPALES DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD

1. Balance y Cuenta de Resultados Individual de los dos últimos ejercicios cerrados:

<u>ACTIVO</u>	2002	2001
1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	498856	686115
11 Caja	159789	106786
12 Banco de España	338621	578826
13 Otros bancos centrales	446	503
2 DEUDAS DEL ESTADO	6555241	4847446
3 ENTIDADES DE CREDITO	2817241	2702413
31 A la vista	126382	40342
32 Otros créditos	2690859	2662071
4 CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	10201689	8883015
5 OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	2291383	2130887
51 De emisión pública	747516	648681
52 Otros emisores	1543867	1482206
Pro memoria: títulos propios		
6 ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	118351	163108
7 PARTICIPACIONES	106	106
71 En entidades de crédito		
72 Otras participaciones	106	106
8 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	541121	541121
81 En entidades de crédito		
82 Otras	541121	541121
9 ACTIVOS INMATERIALES	2505	1102
91 Gastos de constitución y de primer establecimiento		
92 Otros gastos amortizables	2505	1102
10 ACTIVOS MATERIALES	382073	341407
101 Terrenos y edificios de uso propio	142498	137371
102 Otros inmuebles	122388	86253
103 Mobiliario, instalaciones y otros 11 CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO (a)	117187	117783
. ,		
111 Dividendos pasivos reclamados no desembolsados 112 Resto		
12 ACCIONES PROPIAS (b)		
. ,		
Pro memoria: nominal 13 OTROS ACTIVOS	351951	282048
_		
14 CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	877583	591614
15 PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		
TOTAL ACTIVO	24638100	21170382

PASIVO	2002	2001
1 ENTIDADES DE CREDITO	8538512	7467393
11 A la vista	119511	106825
12 A plazo con preaviso	8419001	7360568
2 DÉBITOS A CLIENTES	13113123	11092278
21 Depósitos de ahorro	10761110	9916151
211 A la vista	5391745	4992974
212 A plazo	5369365	4923177
22 Otros débitos	2352013	1176127
221 A la vista		
222 A plazo	2352013	1176127
3 DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	389217	312442
31 Bonos y obligaciones en circulación	389217	312442
32 Pagarés y otros valores		
4 OTROS PASIVOS	211841	260028
5 CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	773739	534095
6 PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	155439	246767
61 Fondo de pensionistas	120379	206318
62 Provisión para impuestos		
63 Otras provisiones	35060	40449
6 bis FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	286	300
7 BENEFICIOS DEL EJERCICIO	150755	150385
8 PASIVOS SUBORDINADOS	418599	298599
9 CAPITAL SUSCRITO	60	60
10 PRIMAS DE EMISION		
11 RESERVAS	848346	769852
12 RESERVAS DE REVALORIZACION	38183	38183
13 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL PASIVO	24638100	21170382

CUENTAS DE ORDEN		
1 PASIVOS CONTINGENTES 11 Redescuento, endosos y aceptaciones	832804	696414
12 Activos afectos a diversas obligaciones		
13 Fianzas, avales y cauciones	730976	595470
14 Otros pasivos contingentes	101828	100944
2 COMPROMISOS	2776940	2319000
21 Cesiones temporales con opción de recompra		
22 Disponibles por terceros	2718626	2268315
23 Otros compromisos	58314	50685
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3609744	3015414
	2002	2001

	2002	2001
Intereses y rendimientos asimilados	891489	921899
De los que: cartera de renta fija	360429	340457
2 Intereses y cargas asimiladas	488826	536097
3 Rendimiento de la cartera de renta variable	39760	32085
31 De acciones y otros títulos de renta variable	4735	5039
32 De participaciones		
33 De participaciones en el grupo	35025	27046
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	442423	417887
4 Comisiones percibidas	74327	72017
5 Comisiones pagadas	15634	14554
6 Resultados de operaciones financieras	8824	13044
B) MARGEN ORDINARIO	509940	488394
7 Otros productos de explotación	3170	2633
8 Gastos generales de administración	259162	249945
81 De personal	184795	178809
Sueldos y salarios	132706	132154
Cargas sociales	40522	38510
de las que: pensiones	9592	9227
82 Otros gastos administrativos	74367	71136
9 Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	23918	24480
10 Otras cargas de explotación	3352	62
C) MARGEN DE EXPLOTACION	226678	216540
15 Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	11928	26999
16 Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)		
17 Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales		
18 Beneficios extraordinarios	16947	13320
19 Quebrantos extraordinarios	40815	12204
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	190882	190657
20 Impuesto sobre beneficios	40127	40272
21 Otros impuestos		
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	150755	150385

2. Balance y Cuenta de Resultados del Grupo Consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados:

ACTIVO	2002	2001
1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	498856	686115
11 Caja	159789	106786
12 Banco de España	338621	578826
13 Otros bancos centrales	446	503
2 DEUDAS DEL ESTADO	6555241	4847446
3 ENTIDADES DE CREDITO	2817400	2702617
31 A la vista	126541	40546
32 Otros créditos	2690859	2662071
4 CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	10208326	8886285
5 OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	2292323	2131807
51 De emisión pública	748456	649601
52 Otros emisores	1543867	1482206
Pro memoria: títulos propios		
6 ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	184742	222344
7 PARTICIPACIONES	407594	387224
71 En entidades de crédito	66158	61616
72 Otras participaciones	341436	325608
8 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	29710	31613
81 En entidades de crédito		
82 Otras	29710	31613
9 ACTIVOS INMATERIALES	4096	1324
91 Gastos de constitución y de primer establecimiento	53	144
92 Otros gastos amortizables	4043	1180
9bis FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	65687	87616
9bis 1 Por integración global y proporcional		
9bis 2 Por puesta en equivalencia	65687	87616
10 ACTIVOS MATERIALES	403745	352399
101 Terrenos y edificios de uso propio	161914	146951
102 Otros inmuebles	122388	86253
103 Mobiliario, instalaciones y otros	119443	119195
11 CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO (a)		
111 Dividendos pasivos reclamados no desembolsados		
112 Resto		
12 ACCIONES PROPIAS (b)		
Pro memoria:nominal		
13 OTROS ACTIVOS	395539	330772
14 CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	877617	591619
15 PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	77353	27371
151 Por integración global y proporcional	43747	25273
152 Por puesta en equivalencia	2272	1653
153 Por diferencias de conversiónl	31334	445
16 POR PERDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO		
161 Del grupol		
162 De minoritarios		
TOTAL ACTIVO	24818229	21286552

ASIVO	2002	2001
	8538512	746739
1 ENTIDADES DE CREDITO		
11 A la vista	119511	10682
12 A plazo o con preaviso	8419001	736056
2 DÉBITOS A CLIENTES	13030340	1093505
21 Depósitos de ahorro	10678854	976129
211 A la vista	5309489	483811
212 A plazo	5369365	492317
22 Otros débitos	2351486	117376
221 A la vista		
222 A plazo	2351486	117376
3 DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	389217	31244
31 Bonos y obligaciones en circulación	389217	31244
32 Pagarés y otros valores		
4 OTROS PASIVOS	225958	32386
5 CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	774345	53223
6 PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	273596	37901
61 Fondo de pensionistas	120379	20631
62 Provisión para impuestos	9153	
63 Otras provisiones	144064	17269
6 bis FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	286	30
6 ter DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1168	104
6 ter1 Por integración global y proporcional	18	1
6 ter2 Por puestos en equivalencia	1150	102
7 BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	164735	15270
71 Del grupo	164707	15263
72 De minoritarios	28	6
8 PASIVOS SUBORDINADOS	418599	29859
8 bis INTERESES MINORITARIOS	422	36
9 CAPITAL SUSCRITO	60	6
10 PRIMAS DE EMISION		
11 RESERVAS	859458	78015
12 RESERVAS DE REVALORIZACION	38183	3818
12 bis RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	103350	6513
12 bis 1 Por integración global y proporcional	6384	521
12 bis 2 Por puesta en equivalencia	96966	5992
12 bis 3 Por diferencias de conversión	30300	3992
13 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL PASIVO	24818229	2128655
IOIAL FASIVO	24010229	Z 1Z0033.

CUENTAS DE ORDEN		
1 PASIVOS CONTINGENTES	832013	696095
11 Redescuento, endosos y aceptaciones		
12 Activos afectos a diversas obligaciones		
13 Fianzas, avales y cauciones	730185	595151
14 Otros pasivos contingentes	101828	100944
2 COMPROMISOS	2776940	2319000
21 Cesiones temporales con opción de recompra		
22 Disponibles por terceros	2718626	2268315
23 Otros compromisos	58314	50685
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3608953	3015095

	2002	2001
Intereses y rendimientos asimilados	891.253	922.001
De los que: cartera de renta fija	360.485	340.511
Intereses y cargas asimiladas	485.459	534.480
Rendimiento de la cartera de renta variable	22.637	7.347
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	5.974	5.039
3.2. De participaciones	16.663	2.308
3.3. De participaciones en el grupo		
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	428.431	394.868
4. Comisiones percibidas	73.955	71.674
5. Comisiones pagadas	15.492	14.169
6. Resultados de operaciones financieras	6.950	22.384
B) MARGEN ORDINARIO	493.844	474.757
7. Otros productos de explotación	16.946	11.425
Gastos generales de administración	272.471	259.908
8.1. De personal	194.576	186.393
de los que:		
Sueldos y salarios	140.594	136.349
Cargas sociales	42.315	39.622
de las que: pensiones	9.592	9.227
8.2. Otros gastos administrativos	77.895	73.515
Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	24.829	25.370
10. Otras cargas de explotación	3.352	62
C) MARGEN DE EXPLOTACION	210.138	200.842
		00.400
11. Resultados netos generados por sociedades puestas en equivalencia	29.895	36.103
11.1. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	46.558	36.103
11.2. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia		
11.3. Correciones de valor por cobro de dividendos	16.663	
12. Amortización del fondo de comercio de consolidación	25.648	21.588
13. Beneficios por operaciones grupo	170	144.375
13.1. Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por in	ntegracion	
global y proporcional	170	144.375
13.2. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia		144.373
13.3. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasi emitidos por el grupo	I IIIancieros	
13.4. Reversión de diferencias negativas de consolidación		
14. Quebrantos por operaciones grupo		
14.1. Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por int	regración	
global y proporcional		
14.2. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia		
14.3. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivo	os financieros	
emitidos por el grupo	1	
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	11.950	26.999
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)		
17. Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales		
18. Beneficios extraordinarios	40.336	13.344
19. Quebrantos extraordinarios	40.831	144.457
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	202.110	201.620
20. Impuesto sobre beneficios	37.310	48.915
21. Otros impuestos	65	<u>-</u>
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	164.735	152.705

E.1. Resultado atribuido a la minoría	28	66
E.2. Resultado atribuido al grupo	164.707	152.639

Fdo: José Ignacio Navas Díaz Director General Adjunto Financiero



FOLLETO INFORMATIVO

EUROBONOS GALEGOS CAIXA GALICIA 2003 - PRIMERA EMISIÓN

El presente Folleto Informativo Completo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2003 y ha sido elaborado según modelo RF2 de la Circular 2/99 del citado Organismo

CAPITULO 1

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

- 1.1.1. En nombre de la Caja de Ahorros de Galicia, con C.I.F. G-15028947, CNAE 0065 y domicilio en Rúa Nueva, 30, 15.003 - LA CORUÑA, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto D. José Ignacio Navas Díaz, Director General Adjunto Financiero, con N.I.F. número 50.290.154 X.
- 1.1.2. El responsable del folleto confirma la veracidad del contenido del presente Folleto Informativo Reducido, no existiendo ningún tipo de omisiones susceptibles de alterar su alcance.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.2.1. El presente folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha [...] de febrero de 2003. Tiene naturaleza de Folleto Informativo reducido y recoge los datos relativos a la emisión de Bonos de Tesorería con la denominación Eurobonos Galegos Caixa Galicia 2003 Primera Emisión.

Este Folleto Informativo reducido se complementa con el Folleto Informativo completo de "Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia 2002 Primera Emisión" inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de Julio de 2002.

La verificación y el consiguiente registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implican recomendación de suscripción o compra de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Emisora.

1.2.2. La presente emisión no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registros del folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.3. VERIFICACION DE LOS ESTADOS ECONOMICO-FINANCIERO.

Los estados económico-financieros individuales y consolidados de Caja de Ahorros de Galicia son objeto de verificación anual por la auditoría de firmas externas independientes, habiendo sido auditadas en los últimos ejercicios de 1999, 2000 y 2001 por Price Waterhouse Auditores, S.A., sociedad inscrita con el número SO242 en el R.O.A.C., con domicilio en Paseo de la Castellana, número 43 de Madrid.

Dichos informes de auditoría han sido favorables, no registrándose salvedades con respecto a los estados financieros de la Caja individuales o consolidados, excepto en lo relativo al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2.001 que señala:

"4. Como se describe en las Notas 17 y 24 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo Caja de Ahorros de Galicia ha obtenido un beneficio extraordinario de 139.555 miles de euros, antes de impuestos, en la enajenación del 50% de una sociedad participada. Así mismo, el Grupo Caja de Ahorros de Galicia ha dotado un fondo por importe de 132.223 miles de euros, antes de impuestos, con cargo al epígrafe de Quebrantos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta. Dicho fondo, que se encuentra clasificado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y cargas del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre 2001 adjunto, se ha constituido en aplicación de la política de prudencia seguida por el Grupo. En consecuencia, el citado fondo corresponde a situaciones no devengadas en la actualidad por lo que su contabilización de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados supondría el incremento en 132.223 miles de euros, antes de su efecto impositivo, del beneficio consolidado del Grupo que se muestra en la cuenta pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 4, anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros de Galicia y sus sociedades dependientes que componen el Grupo Caja de Ahorros de Galicia, al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior."

Se incorporan como anexo del presente folleto los Estados Financieros a 30 de Septiembre de 2002 Individual y Consolidado.

1.4. NO PROCEDE.

CAPITULO 2

LA EMISION Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.

2.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ECONOMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES.

2.1.1. Importe nominal del empréstito.

El importe nominal total de los valores puestos en circulación ascenderá a ciento veinte millones de euros.

Serán emitidos doscientos cuarenta mil (240.000) valores negociables.

Finalizado el período de suscripción, y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

2.1.2. Naturaleza y denominación de los valores.

La Caja de Ahorros de Galicia procede a la emisión de Bonos de Tesorería con la denominación EUROBONOS GALEGOS CAIXA GALICIA 2003 - PRIMERA EMISION (en adelante denominados "Eurobonos")

2.1.3. Importe nominal y efectivo de cada valor.

El empréstito estará representado en anotaciones en cuenta de quinientos (500) euros de valor nominal cada uno que coincide con el importe efectivo por ser emisión a la par.

2.1.4. Comisiones y gastos para el suscriptor.

La Entidad Emisora no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de Eurobonos.

2.1.5. Comisiones y gastos por Anotaciones en Cuenta.

La Entidad Emisora no repercutirá ningún gasto o comisión por este concepto y serán a cargo del emisor los gastos de primera inscripción en el registro central del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. de acuerdo con las tarifas aprobadas. Las Entidades adheridas podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los valores en concepto de administración de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones, que legalmente están obligadas a publicar las Entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en las oficinas de la propia Entidad.

2.1.6. Cláusula de Interés.

- 2.1.6.1. El tipo de interés bruto anual será fijo del 3,25%, pagadero semestralmente durante la vida del empréstito.
- 2.1.6.2. Los cupones se abonarán por semestres los días 1 de Abril y 1 de Octubre de cada año de vida de la

emisión, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

Método cálculo cupón:

$$C = \frac{1 \times 1 \times 1}{1200}$$

siendo,

C = Cupón bruto.

I = Importe nominal bono

i = Tipo de interés bruto anual.

t = Número meses semestre

El primer cupón, vencimiento 1 de Octubre de 2003, se pagará a razón de 8,13 euros brutos por eurobono; el segundo y siguientes serán por el mismo importe bruto.

En caso de que alguno de los días de los meses mencionados sea un día inhábil (aquel que coincida con sábado, domingo o festivo en A Coruña), el pago de los intereses se realizará el día hábil en A Coruña inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

El abono de cupones a los bonistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las Entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V.)

2.1.7. Régimen Fiscal

Teniendo en cuenta la normativa aplicable (Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades y demás normas de desarrollo), el régimen fiscal de la emisión será (sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión), el siguiente:

a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.
 Régimen fiscal general.

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computara como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los valores y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Retenciones.

En cuanto al régimen de retenciones aplicable a las rentas obtenidas, cabe distinguir dos supuestos según

que el titular del activo financiero sea una persona sometida al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades.

- En el supuesto de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el articulo 57.q) del Reglamento del Impuesto.
- En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el articulo 70.3.f) del Reglamento del IRPF. No obstante, quedara sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.
 - Que los rendimientos explícitos derivados de los valores transmitidos estén exceptuados de la obligación de retener en relación con el adquirente.

En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta integra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en

cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

b) Personas físicas o entidades no residentes en España.

En el supuesto de que los valores sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española.
- En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el

correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

Tanto si las rentas obtenidas están exentas como si no existirá obligación de presentar correspondientes declaraciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y en su Reglamento, así como en la Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el modelo 216 (B.O.E. de 16 de diciembre de 1999) y en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 210, 212, 215, 211 y 213 (B.O.E. del 30 de diciembre de 1999) En particular, las normas citadas exigen que la procedencia de la exención o la aplicación en su caso de un Convenio de Doble Imposición, deberá acreditarse mediante la aportación de un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia, teniendo en cuenta que cuando la causa invocada para la exención o la aplicación de un tipo de gravamen inferior al general venga determinada por la aplicación de un Convenio de Doble Imposición, deberá constar en el certificado expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

2.1.8. Amortización de Valores.

- 2.1.8.1. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el bonista, es decir, 500 euros por eurobono, en la fecha de amortización final de la emisión.
- 2.1.8.2. La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará a la par el 1 de Abril de 2008.

No obstante, existe la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los bonistas que así lo soliciten dentro de los quince primeros días del mes anterior al correspondiente a las fechas de ejercicio de la amortización anticipada.

El ejercicio de la opción de amortización anticipada se realizará mediante su solicitud por escrito en cualquiera de las oficinas de la Caja.

Esta opción de amortización anticipada supondrá al bonista un reembolso, por eurobono, por un importe inferior al nominal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fechas de ejercicio amortización anticipada	Precio de reembolso	Euros por valor	TIR
01.Abril.2006	97%	485,00	2,29%
01.Abril.2007	98%	490,00	2,79%

La amortización se efectuará mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., en las fechas de ejercicio de la amortización anticipada o al vencimiento de la emisión, es decir, el 1 de Abril de 2008.

En todas aquellas comunicaciones que se envíen al domicilio de los bonistas, relativos a esta opción de amortización anticipada, la Caja incorporará, a título informativo, los últimos precios máximos y mínimos cruzados en el mercado AIAF Renta Fija.

2.1.9. Servicio Financiero.

El servicio financiero de la Emisión será atendido en las oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades adheridas previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V.)

En el anexo 3 del presente folleto se incluye la relación de Oficinas de la Entidad Emisora.

2.1.10. Moneda.

La moneda del empréstito es el euro.

2.1.11. Cuadro del Servicio Financiero del Empréstito.

Los cálculos se realizan al tipo de interés fijo del 3,25%, bajo el supuesto de que todos los eurobonos son desembolsados el 1 de Abril de 2003, sobre un nominal de ciento veinte (120) millones de euros.

FECHAS	EMISION	GASTOS (1)	CUPONES	AMORTIZACION	FLUJO TOTAL
01.04.2003	120.000.000,00	192.800,00		-	119.807.200,00
01.10.2003			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.04.2004			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.10.2004			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.04.2005			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.10.2005			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.04.2006			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.10.2006			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.04.2007			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.10.2007			1.950.000,00		-1.950.000,00
01.04.2008			1.950.000,00	120.000.000,00	-121.950.000,00

(Cifras en Euros)

2.1.12. Interés Efectivo Neto Previsto para el Tomador.

Los cálculos para la determinación del interés efectivo y la Tasa Interna de Rentabilidad se establecen considerando

⁽¹⁾ Gastos de emisión según se detalla en el apartado 2.1.13.

el desembolso de la suscripción el 1 de Abril de 2003, la amortización a los 5 años y que el tipo de interés nominal es el 3.25%.

A) Interés nominal.

El tipo de interés de la emisión es fijo. El tipo de interés nominal vigente durante la vida de la emisión es del 3,25% bruto anual, sin tener en cuenta la retención en la fuente por rendimientos de capital.

B) Interés anual efectivo sin retención en la fuente (TAE).

Considerando el efecto que implica el pago semestral de intereses, y el tipo de interés nominal del apartado A), se traduce en un tipo de interés efectivo para el tomador, el cual se corresponde con la T.A.E. (Tasa Anual Equivalente), cuyo cálculo genérico corresponde a la siguiente expresión:

$$T = ((1 + i/n)^n - 1) \times 100$$
, donde

i = Tipo de interés nominal anual en tanto por uno.

n = Número de periodos de pago de cupón en un año.

T = Tipo de interés efectivo.

$$T = 3,27\%$$

C) Tasa Interna de Rentabilidad.

Se utiliza el método de cálculo correspondiente a la TASA INTERNA DE RENTABILIDAD (T.I.R.) que permite determinar la tasa que hace equivalente financieramente el flujo de entrada (intereses y amortización, con el desembolso de los valores) cuya formulación general sería:

$$I_0 = \sum_{n=1}^{N} \frac{Cn}{(1+i)^n}$$
 , donde

 I_0 = Inversión neta realizada.

Cn = Importe de cada uno de los ingresos que va a percibir el tomador en cada uno de los períodos, desde 1 (primer semestre) hasta "N" (último pago).

Interés efectivo anual sin considerar la retención a cuenta de impuestos:

Interés efectivo anual considerando la retención en la fuente a cuenta de impuestos del 15% y su recuperación al efectuar la declaración del IRPF o I. SS según cuadro:

Periodo	Inversión	Interés Neto de Retención	Recuperación Retención	Amortización	Flujo
01.04.2003	500,00	-	-	-	-500,00
01.10.2003	-	6,91	-	-	6,91
01.04.2004	-	6,91	-	-	6,91
30.06.2004	-	-	1,22	-	1,22
01.10.2004	-	6,91	-	-	6,91
01.04.2005	-	6,91	-	-	6,91
30.06.2005	-	-	2,44	-	2,44
01.10.2005	-	6,91	-	-	6,91
01.04.2007	-	6,91	-	-	6,91
30.06.2007	-	-	2,44	-	2,44
01.10.2007	-	6,91	-	-	6,91
01.04.2008	-	6,91	-	500,00	506,91
30.06.2008	-	-	2,44	-	2,44
30.06.2009	-	-	1,22	-	1,22

(Cifras en Euros)

2.1.13. Interés Efectivo Neto Previsto para el Emisor.

Para un nominal de 120 millones de euros se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

	CONCEPTO	Euros
I.	Gastos Generales	
	1. Registro Folleto en CNMV	16.800,00
	2. Notaría, Publicidad Oficial y Otros Gastos	50.000,00
	3. Campaña Publicitaria	120.000,00
II.	AIAF	
	5. Registro e Inclusión	6.000,00
то	TAL	192.800,00

Supone, pues, una estimación de gastos de 192.800,00 euros, lo que hace que el efectivo que ingresaría el emisor, bajo este supuesto, ascendería a 119.807.200,00 euros, con un coste efectivo para el mismo, según el cuadro financiero del punto 2.1.11, del 3,31%.

El método de cálculo empleado es el siguiente:

$$I = \sum_{n=1}^{N} \frac{Cn}{(1+i)^n}, donde$$

I = Recursos netos captados.

Cn = Importe del coste a pagar en cada uno de los periodos "n" que van desde 1(primer semestre) hasta "N" (último pago). **2.1.14.** Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor.

No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión.

La entidad emisora ha sido calificada por Fitch-Ibca Duff & Phelps y por Moody's Investor Service. Las clasificaciones otorgadas han sido las siguientes:

- Fitch-Ibca (Fecha Informe Diciembre/01).
- Moody's (Fecha Informe octubre/01).

	Calificación						
Agencia de Rating	Reino de España	Caixa	Galicia				
Agencia de Nating	Largo plazo	Largo Plazo	Corto Plazo				
Fitch-lbca	AA	A+	F1				
Moody's	Aaa	A1	P-1				

Como referencia para el suscriptor, los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por Fitch-Ibca y Moody's. El signo "+" (en IBCA) o el número "1" (en Moody's) representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el signo "-" (en Fitch-Ibca) o el número "3" (en Moody's) indica la posición más débil. Las calificaciones de Caixa Galicia, así como las del resto de empresas españolas, no pueden superar la calificación correspondiente al riesgo soberano español.

	RATING FITCH-IBCA	SIGNIFICADO
LA	AAA	 Máxima calidad crédito
R	AA	Muy alta calidad crediticia.
G	Α	Alta calidad crediticia
0	BBB	 Buena calidad de crédito.
	ВВ	 Especulativo
P L	В	Altamente especulativo.
A Z	CCC CC C	Alto riesgo de insolvencia.
0	DDD DD D	- Insolvencia.

С	RATING FITCH-IBCA	SIGNIFICADO
O R	F1	 Máxima calidad crediticia.
T O	F2	Buena calidad crediticia.
Р	F3	Aceptable calidad crediticia.
L	В	 Expectativo.
A	С	 Alto riesgo de insolvencia.
ō	D	 Insolvencia.

	RATING Moody's	SIGNIFICADO
L	Aaa	 Calidad óptima
A R	Aa	Alta calidad.
G	А	Buena calidad.
0	Ваа	 Calidad satisfactoria.
Р	Ва	 Moderada seguridad.
L	В	 Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
A Z	Caa	 Vulnerabilidad Identificada
0	Ca	Retrasos en pagos.
	С	 Pocas posibilidades de pago.

C	RATING Moody's	SIGNIFICADO
C O R	P - 1	Alto grado de solvencia
T 0	P – 2	□ Fuerte capacidad de pago.
P L	P – 3	 Capacidad satisfactoria
A Z O	N – P	 Capacidad de pago inferior a las categorías anteriores.

- 2.2. INFORMACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO, COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.
 - 2.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.
 - 2.2.1.1. La presente emisión está dirigida al público en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna.
 - 2.2.1.2. Los valores que se ofrecen son aptos, una vez admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F, para constituir inversiones conceptuadas como reservas técnicas para los inversores institucionales, entendiendo como tales los Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades de Seguros y de Capitalización y Ahorro o entidades que, como las Entidades de Crédito o las Sociedades de Valores, realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables.

- 2.2.1.3. La colocación de los bonos se efectuará, a partir del [...] febrero de 2003, por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 28 de Marzo de 2003, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores efectivamente suscritos en la citada fecha. El cierre del período de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Entidad Emisora.
- 2.2.1.4. Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción en las Oficinas de la Entidad Emisora siendo necesaria la personación del suscriptor para la firma de la orden, donde se le hará entrega de un Tríptico Explicativo de la Emisión y donde tendrán a su disposición el presente Folleto.

Los Servicios Centrales de la Entidad Emisora controlarán en todo momento las órdenes, de forma que no se admitan suscripciones por mayor importe de la emisión, mediante un sistema online de recepción de datos.

La colocación de la emisión la realizará la propia Caja de Ahorros de Galicia, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

2.2.1.5. El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará el 1 de Abril de 2003 al 100% de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantendrá con la Entidad Emisora o mediante entrega en efectivo en cualquiera de las Oficinas de la Entidad en cuyo caso el suscriptor recibirá justificante de la provisión de fondos. Si el suscriptor no tiene una cuenta corriente, de ahorro o a la vista abierta en la Entidad Emisora los pagos derivados de la suscripción de los eurobonos se realizarán en la cuenta que el suscriptor designe al efecto. A estos efectos, no se cobrarán comisiones.

En relación con la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a la cuenta de valores mencionada en el párrafo anterior, no se cobrará comisión por la apertura o cancelación, pero se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma.

Caixa Galicia, a la fecha de hoy, no cobra comisión ni repercute gasto alguno por la apertura, mantenimiento, cancelación y/o por cualquier otro concepto en relación con el servicio de administración y custodia de valores emitidos por la propia entidad o empresas del grupo.

Todas las comisiones mencionadas se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

2.2.1.6. El justificante sellado y firmado entregado en el momento de ordenar la suscripción servirá como resguardo provisional. Dicho justificante no será negociable.

El citado resguardo quedará anulado en el momento que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores.

- 2.2.2. Colocación y adjudicación de los Valores.
 - 2.2.2.1. La colocación de la emisión la realizará la propia Caja de Ahorros de Galicia a través de su red de Oficinas, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.
 - 2.2.2.2. No procede.
 - 2.2.2.3. No procede.
 - 2.2.2.4. No procede.
 - 2.2.2.5. No procede.
- 2.2.3. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores.

El extracto de la cuenta de valores se emitirá en un plazo de un mes a partir de la fecha de desembolso, es decir, el 1 de Mayo de 2003.

2.2.4. Sindicato de Bonistas

Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas a D. David Barquín Gómez con NIF número

2528965 T, el cual no mantiene ninguna relación laboral o profesional con la Entidad Emisora. El Reglamento del Sindicato de Bonistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose en el Anexo 1 del presente folleto.

2.3. INFORMACION LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

2.3.1. Acuerdos Sociales.

La Caja de Ahorros de Galicia procede a la emisión de Bonos de Tesorería con la denominación Eurobonos Galegos Caixa Galicia 2003 – Primera Emisión.

Se incluyen como Anexo 1 y forman parte integrante del folleto los siguientes acuerdos sociales de emisión:

ACUERDOS:

- De la Asamblea General de la Entidad, celebrada el día 22 de Junio de 2002, en la que se acordó facultar al Consejo de Administración para la emisión de valores mobiliarios.
- 2. De la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2002 que, haciendo uso de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Asamblea General de la Entidad, decide poner en circulación una emisión de valores con las características que se expresan en el presente folleto informativo de la emisión.
- Del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2.002 que ratifica los acuerdos de la Comisión Delegada citados al amparo de la

autorización concedidapor la Asamblea General de la Entidad.

- 4. Del Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de febrero de 2.003 que modifica determinados aspectos de los acuerdos de la Comisión Delegada y del Consejo de Administración anteriormente citados.
- 5. Certificados firmados por el Director General Adjunto Financiero fijando el tipo de interés nominal, fecha de apertura del periodo de suscripción y fechas de ejercicio de la amortización anticipada con su correspondiente precio de reembolso en uso de facultades otorgadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sesión de 5 de diciembre de 2002

Se hace constar expresamente que no se ha adoptado ningún acuerdo que modifique los arriba indicados, no existiendo ningún tipo de circunstancias o hechos de los que resulten limitaciones o condicionamientos para la adquisición de los valores o el ejercicio de los derechos a ellos incorporados.

Del importe total que comprende la delegación llevada a cabo por la Asamblea General de fecha 22 de Junio de 2002 en el Consejo de Administración y teniendo en cuenta la presente emisión de 120 millones de euros queda disponible con cargo a aquella la cantidad de 1.683,04 millones de euros.

- 2.3.2. No procede informar sobre este punto.
- 2.3.4. Autorizaciones administrativas previas a la emisión.

La presente emisión, por sus características, no necesita autorización administrativa previa.

2.3.5. No procede informar sobre este punto.

2.3.6. Garantías de la emisión.

Caja de Ahorros de Galicia responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio.

2.3.6.1. No procede.

2.3.6.2. No procede.

2.3.6.3. No procede.

2.3.7. Forma de representación.

Los valores ofrecidos estarán representados en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. con domicilio en la Calle Pedro Teixeira número 8 de Madrid.

2.3.8. Legislación aplicable.

La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en:

- Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 24 de Diciembre de 1964 número 211/64.
- Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.
- Ley 37/1998, de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley
 24/1998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.

- Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 12 de Julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992.
- Real Decreto 2.590/1998 de 7 de Diciembre sobre modificaciones régimen jurídico de los mercados de valores.
- Circular 2/1999 de 22 de Abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

En caso de litigio a efectos de posibles reclamaciones, serán competentes los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

2.3.9. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general, а la libre transmisibilidad de los valores que se emiten, observándose en cuanto a su transmisión a extranjeros la legislación vigente.

2.3.10. Solicitud de admisión a cotización oficial.

Finalizado el periodo de suscripción, y conforme al acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 5 de diciembre 2002 ratificado por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre, se solicitará la admisión a cotización de los valores de esta emisión en el mercado A.I.A.F. Renta Fija,

en las condiciones que se explican en el apartado 2.4.1. de este Folleto Informativo.

2.4. INFORMACION RELATIVA A LA ADMISION A ALGUN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRESTITO.

2.4.1. Mercados Secundarios Organizados.

La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

Los trámites para la admisión a cotización en primera fase serán realizados en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de cierre de la suscripción, y la cotización definitiva en un período de cuatro meses a partir de dicha fecha. En caso de incumplimiento de estos plazos, la Entidad Emisora haría públicas las causas de retraso en un diario de difusión nacional.

La Caja de Ahorros de Galicia conoce y acepta los requisitos exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado A.I.A.F., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

2.4.2. Datos relativos a la negociación de los valores de renta fija previamente admitidos a negociación en algún mercado organizado español

Se detallan a continuación datos relativos a las siguientes emisiones:

CLASE	NOMINAL	REFERENCIA EN CUADRO
Obligaciones Subordinadas Series A a I	54,09 Mills. Euros.	1

Obligaciones Subordinadas. Serie J	4,51 Mills. Euros.	2
Bonos Tesorería Caixa Galicia. Emisión 1998	120,20 Mills. Euros.	3
Bonos Tesorería Eurobonos Galegos Emisiones Junio-Julio 1999	180 Mills. Euros	4
Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia. Emisión Octubre 1999	90 Mills. Euros	5
Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia. Emisión Diciembre 1999	150 Mills. Euros	6
Bonos Tesoreria. Eurobonos Caixa Galicia 2002. Primera emisión	180 Mills. Euros	7
Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia 2002. Primera emisión	120 Mills. Euros	8

2.4.2.1. En el siguiente cuadro se recoge la información agregada mensual correspondiente al período Junio-Diciembre 2002

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Amortización	Mercado Secundario	Mes	Volumen Nominal Negociado	Frecuencia de Cotización Porcentaje	Fecha última Cotización	Precio Máximo	Precio Mínimo
1	Sep/88	Indefinida (1)	Bolsa de Madrid	Junio Julio Agosto Sèptiem Octubre Noviem Diciem	106,97 259,63 207,95 173,09 302,91 260,23 121,40	70,00% 69,53% 57,14% 76,19% 60,87% 80,00 % 64,71%	28/06/02 31/07/02 20/08/02 30/09/02 28/10/02 27/11/02 30/12/02	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00
2	Sep/88	Indefinida (1)	Bolsa de Madrid	Junio Julio Agosto Sèptiem Octubre Noviem Diciem.	0,60 0,00 38,46 27,04 22,24 20,55 10,22	5,00% 23,81% 19,05% 26,08% 25,00% 17,65%	19/06/02 28/08/02 27/09/02 30/10/02 26/11/02 23/12/02	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00
3	Abril/98	01.07.2003 (2)	Mercado AIAF Renta Fija	Junio Julio Agosto Septiem Octubre Noviem Diciem.	432,13 3.209,99 430,32 338,97 245,21 402,08 174,29	85,00% 82,61% 90,91% 80,95% 82,61% 57,14% 75,00%	28/06/02 31/07/02 30/08/02 27/09/02 30/10/02 29/11/02 31/12/02	102,93 102,10 101,65 104,17 100,33 100,47 100,76	99,76 98,98 97,50 99,09 99,84 99,92 98,90
4	Junio y Julio /99	01.09.2004 (2)	Mercado AIAF Renta Fija	Junio Julio Agosto Sèptiem	411,50 422,00 991,00 771,00 808,50	85,00% 78,26% 95,45% 85,71% 91,30%	27/06/02 31/07/02 30/08/02 30/09/02	99,16 98,92 100,17 100,14 99,91	96,04 95,79 94,45 96,93 97,60

				Octubre Noviem. Diciem.	792,50 294,50	90,48% 85,00%	31/10/02 29/11/02 31/12/02	103,28 100,33	97,45 98,92
5	Octub /99	01.01.2016	Mercado AIAF Renta Fija	Junio Julio Agosto Sèptiem Octubre Noviem. Diciem.	488,60 756,60 364,20 944,40 600,00 1.058,40 600,60	95,00% 91,30% 77,27% 85,71% 86,96% 95,24% 80,00%	28/06/02 31/07/02 29/08/02 30/09/02 30/10/02 29/11/02 31/12/02	100,38 100,98 100,41 99,75 100,91 100,69 100,41	98,85 98,34 99,32 98,69 98,78 98,06 98,46
6	Dicie/99	01.01.2016	Mercado AIAF Renta Fija	Junio Julio Agosto Septiem Octubre Noviem. Diciem.	436,80 1.515,00 644,40 882,60 904,20 824,40 544,20	95,00% 100,00% 95,45% 100,00% 95,65% 100,00% 85,00%	28/06/02 31/07/02 30/08/02 30/09/02 31/10/02 29/11/02 31/12/02	103,20 103,55 100,56 100,31 103,76 100,58 100,47	98,52 98,51 98,34 98,23 98,93 99,18 98,93
7	Abril/02	01.04.2005	Mercado AIAF Renta Fija	Junio Julio Agosto Sèptiem Octubre Noviem. Diciem.	50,00 181,00 554,00 1.224,50 1.251,00 1.021,00 858,5	5,00% 34,78% 77,27% 95,24% 100,00% 95,24% 90,00%	06/06/02 31/07/02 30/08/02 30/09/02 31/10/02 29/11/02 31/12/02	99,42 99,10 98,18 98,62 100,00 100,48 100,45	99,42 96,88 96,79 96,61 96,92 96,73 98,43
8	Octul/02	01.10.2012	Mercado AIAF Renta Fija	Diciem.	571,20	50,00%	31/12/02	101,65	99,01

Datos miles de euros

- (1) Opción de amortización total o parcial a la par por parte del emisor a partir de septiembre del año 2.008.
- (2) Opción de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores en fechas de ejercicio establecidas.

2.4.2.2. En cuanto a la contratación secundaria, se realizará a través del Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

No hay entidades que estén comprometidas con el emisor a intervenir en la contratación secundaria para suministrar liquidez a la emisión. En el caso de que Caixa Galicia decidiera prestar este servicio o contratar con un tercero lo comunicaría previamente solicitando cuantas autorizaciones fueran requeridas, comunicándolo los términos y condiciones en los que se realizaría a la CNMV para su puesta a disposición del público.

2.4.3. No procede informar sobre este punto.

2.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACION AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA.

2.5.1. Finalidad de la operación.

El importe neto de la presente emisión se destinará en su totalidad al reforzamiento de la situación financiera de la Entidad Emisora.

2.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena.

Emisiones de renta fija, con y sin garantía:

CLASE	Miles de euros				
CLASE	1999	2000	2001		
Intereses de Obligaciones Subordinadas, Series de la "A" a la "J"	2.632,93	2.343,94	3.222,92		
Intereses de Obligaciones Subordinadas Octubre/99		2.250,00	3.375,00		
Intereses de Obligaciones Subordinadas Diciembre/99		1.793,13	6.375,00		
Intereses Bonos de Tesoreria Caixa Galicia Emisión 1998	5.957,50	5.104,85	5.061,37		
Intereses Bonos de Tesorería Euro Caixa Galicia Emisión 1999	1.744,24	2.925,00	2.876,16		
Intereses Eurobonos Galegos Caixa Galicia Emisión Junio 1999		2.727,85	2.426,19		
Intereses Eurobonos Galegos Caixa Galicia Emisión Julio 1999		1.073,40	1.003,84		
Amortizaciones de emisiones Obligaciones Subordinadas					
Amortización de emisiones Bonos de Tesorería		1.166,25	1.139,82		

Proyección de los mismos bajo el supuesto de que el tipo de interés variable de las obligaciones subordinadas emisión septiembre 1988 y emisión octubre 1999 se mantiene igual que el correspondiente al 2003 (4,6255% y 3,63%, respectivamente):

CLASE	Miles de euros			
	2002	2003	2004	2005
Intereses Obligaciones Subordinadas Sep/88	3.003,18	2.710,18	2.710,18	2.710,18
Intereses Obligaciones Subordinadas Octubre/99	3.375,00	3.267,00	3.267,00	3.267,00
Intereses Obligaciones Subordinadas Diciembre/99	6.375,00	6.375,00	6.375,00	6.375,00
Intereses Bonos de Tesorería Emisión 1998 (3)	5.059,89	5.059,89		
Intereses Bonos de Tesorería Euro Caixa Galicia. Enero 1999 (3)	1.431,28			
Intereses Bonos de Tesorería Eurobonos Galegos. Junio 1999 (3)	2.419,74	2.419,74	2.419,74	
Intereses Bonos de Tesorería Eurobonos Galegos. Julio 1999 (3)	1.002,76	1.002,76	1.002,76	
Intereses Eurobonos Caixa Galicia 2002. Primera Emisión	2.925,00	5.850,00	5.850,00	2.925,00
Intereses Obligaciones Subordinadas 2002 1ª Emisión (1)		4.800,00	4.800,00	4.800,00
Intereses de la presente Emisión (2)		1.950,00	3.900,00	3.900,00
Amortizaciones de emisiones Obligaciones Subordinadas				
Amortización de emisiones Bonos de Tesorería	88.078,50	119.056,29	105.307,50	165.084,50

⁽¹⁾ Supuesto que se emiten 120 millones de euros. Actualmente en período de suscripción.

La Entidad Emisora se encuentra al corriente en el pago de todos los intereses y amortizaciones, no habiendo incurrido en su incumplimiento.

Caja de Ahorros de Galicia responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

⁽²⁾ Supuesto que se emiten 120 millones de euros. Primer cupón 02.11.03.

⁽³⁾ Sin considerar opción amortización anticipada en los ejercicios 2002, 2003 y 2004

Fdo.: D. José Ignacio Navas Díaz DIRECTOR GENERAL ADJUNTO FINANCIERO